



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 01 de Marzo de 2024 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CG/0468/2024	Fecha: 13 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar relacionadas con "Bienes muebles e inventariables", "Ingresos extraordinarios y autogenerados", "Proceso de dictamen de especialidades médicas" y "Grupos con carga cero alumnos y Grupos con menos de 20 alumnos", del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 003/2024. 10 observaciones pendientes de solventar.	

En sesión del 20 de febrero de 2024, la Comisión Permanente de Hacienda aprobó el Acuerdo siguiente: Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 003/2024.

1.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo hasta el miércoles 20 de marzo del año en curso, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de cada una de las observaciones pendientes de solventar y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: CUCEA/069/2024-OR	Fecha: 25 de enero de 2024
Solicita: Entidad Productiva Sistema Corporativo Proulex-Comlex	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, remite el diverso número SVDE/040/2024, del Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, quien solicita la renovación del contrato de arrendamiento con la empresa GRUPO ALIBA, S.A. de C.V. respecto de la finca que ocupa la Sede Proulex Santa Anita, con vigencia del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2029, con un monto de renta mensual correspondiente a \$114,557.70, a partir del mes de febrero de 2024. Lo anterior con cargo a ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales. "Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en las convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, por lo que los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales correspondientes, deberán establecer dicha disposición. Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución."	

2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en lo previsto en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Sistema Corporativo Proulex-Comlex de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la renovación del contrato de arrendamiento con la empresa Grupo Aliba, S.A. de C.V. respecto de la finca que ocupa la Sede Proulex Santa Anita, con domicilio en los locales 12, 13 y 14 Mezanine y Terraza dentro de la Plaza "La Plaza" ubicada en Av. López Mateos No. 7025, Colonia San Agustín en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con vigencia del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2029, por un monto de renta mensual correspondiente a \$114,557.70, (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), a partir del mes de febrero de 2024; se incrementará anualmente conforme el INPC a partir del segundo año de vigencia, con cargo a los ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

3.

Oficio: número CUCEA/070/2024-OR	Fecha: 25 de enero de 2024.
Solicita: Entidad Productiva Inmobiliaria Universitaria UNITERRA	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, remite el diverso número SVDE/043/2024, del Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, en el cual turna el diverso número INM/DIR 002/2024, suscrito por el Ing. Pável Morales Rivas, Director de la Entidad Productiva Inmobiliaria Universitaria, en el cual solicita autorización de renovación del contrato de prestación del servicio de seguridad privada y vigilancia; para las oficinas de dicha Inmobiliaria (UNITERRA), con la empresa "Grupo Interno de Soluciones", S.A. de C.V., con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Lo anterior, con cargo a recursos autogenerados de la entidad productiva.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario...

3.1. ACUERDO. Con fundamento en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Inmobiliaria Universitaria, la renovación del contrato de prestación del servicio de seguridad privada y vigilancia, correspondiente a la contratación de 2 elementos de seguridad, para las oficinas de dicha Inmobiliaria (UNITERRA), ubicadas en la finca marcada con el número 2669 de la calle Día, Colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco; con la empresa "Grupo Interno de Soluciones", S.A. de C.V., con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mensual de \$31,553.44 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.), más IVA, con cargo a recursos autogenerados de UNITERRA.

4.

Oficio: número REC/112/2024	Fecha: 29 de enero de 2024.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias de la Salud	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA. El Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, solicita la contratación de 20 guardias de seguridad (16 elementos con turnos de 24 horas de lunes a domingo y 4 elementos con turnos de 12 horas de lunes a sábado) por un total de 10 meses, para el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024, por la cantidad de: \$3'691,584.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; asimismo, menciona que adjunta al presente los siguientes documentos:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de autorización a la Coordinación de Seguridad Universitaria. 2. Condiciones Generales de la adjudicación AD-001-CUCS-2024 3. Invitaciones a cotizar a empresas de seguridad. 4. Propuestas económicas presentadas por las empresas invitadas. 5. Dictamen Técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales del CUCS. 6. Cuadro comparativo. 7. Captura de pantalla del sistema AFIN con Disponibilidad Presupuestal 2024. 8. P3e con fondo, proyecto y recurso material mediante el cual se pretende cubrir el servicio. 	
Por lo anterior, solicita la "Contratación de servicio de seguridad privada para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud", con cargo a ingresos autogenerados de dicho Centro Universitario.	
Fundamento: fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario...	

4.1. ACUERDO. Con fundamento en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la contratación de servicio de seguridad privada, con la empresa "Corporativo M&M Dakota, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$3'691,584.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024, más IVA, con cargo a recursos autogenerados del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



4.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Secretaría de Actas y Acuerdos para que realice la integración de una mesa de trabajo, con el objetivo de realizar una propuesta de modelo de seguridad para las dependencias que conforman la Red Universitaria.

5.

Oficio: número VE/131/2024				Fecha: 06 de febrero de 2024.			
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural							
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, remite el diverso número oficio CGEDC/214/2024, de la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, quien solicita la elaboración de 3 Adendas a los contratos de servicios de seguridad privada del Centro Cultural Diana, Bodega 37 y 39, Teatro Experimental de Jalisco y Casa de la Danza, por el periodo del 01 de enero al 29 de febrero del 2024, mismo que se detalla a continuación:							
Adenda Servicios de Seguridad Privada de la CGEDC, enero y febrero 2024							
ID	Espacio	Razón Social de la empresa	Número de contrato principal 2023	No. de Exp	Periodo de Adenda	Monto IVA Incluido	Recurso
1	Centro Cultural Diana	Grupo Interno de Soluciones, S.A.	CGSAIT/CGEDC/6765-2022	Exp. 0621 /2023	01 de enero al 29 de febrero 2024	\$249,864.00	Ingresos Autogenerados
2	Teatro Experimental de Jalisco Casa de la Danza	Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V.	CGSAIT/CGEDC-7070/2022	Exp. 1837/2023		\$180,960.00	Subsidio Ordinario Estatal
3	Bodegas 37 y 39 de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, Ignacio Jacobo, Parque Industrial Belenes	Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	CGSAIT/CGEDC-6938/2022	Exp. 0665/2023		\$ 96,761.75	
Dichos servicios serán cubiertos con cargo a recursos autogenerados. Asimismo, la Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, menciona que, actualmente se está llevando a cabo el procedimiento de Concurso con el Comité General de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara, del 01 de marzo al 31 de diciembre del presente año, por lo cual adjuntan al presente 3 propuestas económicas.							
Fundamento: fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario...							

5.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, la elaboración de 3 Adendas a los contratos de servicios de seguridad privada del Centro Cultural Diana, Bodega 37 y 39, Teatro Experimental de Jalisco y Casa de la Danza, por el periodo del 01 de enero al 29 de febrero del 2024, a saber:



Adenda Servicios de Seguridad Privada de la CGEDC, enero y febrero 2024							
ID	Espacio	Razón Social de la empresa	Número de contrato principal 2023	No. de Exp	Periodo de Adenda	Monto IVA incluido	Recurso
1	Centro Cultural Diana	Grupo interno de Soluciones, S.A.	CGSAIT/CGEDC-6765/2022	Exp. 0621/2023	01 de enero al 29 de febrero 2024	\$249,864.00	Ingresos Autogenerado
2	Teatro Experimental de Jalisco Casa de la Danza	Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V.	CGSAIT/CGEDC-7070/2022	Exp. 1837/2023		\$180,960.00	Subsidio Ordinario Estatal
3	Bodegas 37 y 39 de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, Ignacio Jacobo, Parque Industrial Belenes	Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	CGSAIT/CGEDC-6938/2022	Exp. 0665/2023		\$96,761.75	

Lo anterior, con cargo o recursos provenientes de los siguientes fondos y proyectos: Poro el Teatro Experimental y lo Coso de lo Donzo, del proyecto 274374, fondo 1.1.1.3, del Subsidio Ordinario Estatal; Centro Cultural Diano, proyecto 274370, fondo 1.1.2, de Ingresos Autogenerados y poro las Oficinas de Bodego 37 y 39 de lo Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, proyecto 274369, fondo 1.1.1.3, del Subsidio Ordinario Estatal.

6.

Oficio: número RG/122/2024	Fecha: 08 de febrero de 2024.
Solicita: Coordinación General de Investigación Posgrado y Vinculación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN A DOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A UN FONDO INSTITUCIONAL PARTICIPABLE (FIP). El Dr. Ricardo Villonuevo Lomeli, Rector General, pone a consideración el oficio CGIPV/0088/2024 de lo Dro. Ano Marcela Hernández Torres, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, quien solicito autorización del cambio de denominación a dos programas pertenecientes al Fondo Institucional Participable (FIP) denominado "Desarrollo de lo Investigación y el Posgrado", o sober:	
Actualmente dice	Se propone Cambiar
1 Programa de apoya a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI.	Programa de apoya a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, (PROSNI).
2 Programa de Becas de Permanencia SNI-SNCA.	Programa de Becas de Permanencia SNI-SNCA, 2024.
En razón de lo decisión del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología, CONAHCYT, por adoptar en lo denominación de diversos de sus proyectos y programas, un lenguaje no sexista, es decir, que no jerarquiza, ni excluye, ni valoro más o un sexo que o otro y teniendo en cuenta el documento gradual que ho tenido lo participación de los mujeres en el ohoro Sistema Nacional de Investigadores e Investigadores, SNI y su acceso a categorías cada vez más altas del mismo.	
Fundamento: norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

6.1. **ACUERDO.** Instrúyose a lo Oficina de lo Abogacía General, poro que realice el proyecto de dictamen relacionado con el cambio de denominación a dos programas pertenecientes al Fondo Institucional Participable (FIP) denominado "Desarrollo de lo Investigación y el Posgrado", o sober:

Actualmente dice	Se propone Cambiar
Programa de apoya a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI.	Programa de apoya a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, (PROSNI).
Programa de Becas de Permanencia SNI-SNCA.	Programa de Becas de Permanencia SNI-SNCA, 2024.

Dicho dictamen deberá presentarse ante esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario poro su aprobación. Asimismo, deberá considerarse poro la modificación, lo propuesto realizado en su oficio AG/1105/2024, en relación a lo expresión "MIEMBROS".



7.

Oficio: número RG/133/2024	Fecha: 13 de febrero de 2024
Solicita: Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE UN PROGRAMA PERTENECIENTE A UN FONDO INSTITUCIONAL PARTICIPABLE. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración el oficio No. VE/073/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGIPV/0060/2024, de la Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, en el cual solicita autorización del cambio de denominación al Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP), para quedar como: <i>Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados</i> . Lo anterior, permitirá que los programas continúen alineados y vigentes a la realidad actual de los objetivos que persigue el CONAHCYT.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

7.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina de la Abogacía General, para que, como parte del proyecto de dictamen relacionado con el cambio de denominación de dos programas pertenecientes al Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado" previsto en el Acuerdo IV/03/2024/506/II, se incorpore la modificación de la denominación del Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP), el cual fue aprobado en esta sesión; para quedar como: Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados.

8.

Oficio: número CUCEA/078/2024-OR	Fecha: 30 de enero de 2024.
Solicita: Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIONES EXTERNAS. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el diverso número SVDE/045/2024, remitido por el Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, en el cual envía la solicitud para la autorización de las Compensaciones Externas a realizarse entre las Entidades Productivas "Editorial Universitaria" y "Librería Carlos Fuentes", en razón de que dichas compensaciones externas, oscilan entre los \$1'000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) a \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) mismas que serán realizadas en el contexto de los acuerdos realizados entre dichas entidades productivas, siendo las principales la consignación, comercialización y distribución de libros de texto para los calendarios 2024 A y 2024 B, así como el resto del catálogo de la Editorial Universitaria y eventos profesionales.	
Fundamento: inciso e). del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 ... C) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma, con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante ...	



8.1. ACUERDO. De conformidad a la dispuesta en el inciso c) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, realizar las Campensaciones Externas entre las Entidades Productivas "Editorial Universitaria" y "Librería Carlos Fuentes", por las mantas que oscilan entre \$1'000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) a \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), previa a las acuerdos realizadas entre dichas entidades productivas para la consignación, comercialización y distribución de libros de texto para las calendarias 2024 A y 2024 B, así como el resto del catálogo de la Editorial Universitaria y eventos profesionales. Asimismo, se deberán considerar las observaciones vertidas por parte de los integrantes del Comité de Apaya Técnica de la Comisión Permanente de Hacienda.

9.

Oficio: número RG/182/2024	Fecha: 26 de febrero de 2024
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lameli, Rector General, remite el oficio Na. VE/191/2024, signada por el Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diversa número CGSAIT/0851/2024, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escabeda, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita una apartación extraordinaria por la cantidad de \$2,051,481.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), para ser destinada a proyectos enfocados a fortalecer la infraestructura de las espacios destinadas a la investigación y docencia de la Red Universitaria. El Rector General, menciona que tomando en consideración las argumentaciones vertidas en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, otorga vista buena a la petición, por la que dichas recursos podrán ser cubiertas con la apartación realizada por la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarias, se adjunta copia del comprobante de la transferencia de recursos realizada por dicha Coordinación a la cuenta bancaria institucional de los ingresos propios.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

9.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$2,051,481.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), para ser destinada al Proyecto "Rancho La Cafradía", para la instalación de equipamiento para casetas de gestación, maternidad, destete, crecimiento y finalización de cerdas, ella con carga a la apartación realizada por la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarias.

9.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



10.

Asunto: PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA EXTINCIÓN DE LA ENTIDAD PRODUCTIVA OPERADORA UNIVERSITARIA DE ENERGÍA.

En sesión del 02 de febrero de 2024, la Comisión Permanente aprobó lo siguiente: **PRIMERO.** Con fundamento en la fracción III del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la extinción de la entidad productiva denominada "Operadora Universitaria de Energía". **SEGUNDO.** Instrúyase a la Oficina de la Abogacía General para que realice el proyecto de dictamen relacionado con la extinción de la entidad productiva denominada "Operadora Universitaria de Energía", el cual deberá presentarlo ante esta Comisión Permanente de Hacienda de H. Consejo General Universitario para su aprobación.

10.1. ACUERDO. Se aprueba la extinción de la entidad productiva denominada Operadora Universitaria de Energía, adscrita a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen número II/2016/318 aprobado por el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 25 de julio de 2016.

11.

Asunto: PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA EXTINCIÓN DE LA ENTIDAD PRODUCTIVA OPERADORA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

En sesión del 02 de febrero de 2024, la Comisión Permanente aprobó lo siguiente: **PRIMERO.** Con fundamento en la fracción III del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la extinción de la entidad productiva denominada "Operadora de Prevención de Riesgos". **SEGUNDO.** Instrúyase a la Oficina de la Abogacía General para que realice el proyecto de dictamen relacionado con la extinción de la entidad productiva denominada "Operadora de Prevención de Riesgos", el cual deberá presentarlo ante esta Comisión Permanente de Hacienda de H. Consejo General Universitario para su aprobación.

11.1. ACUERDO. Se aprueba la extinción de la entidad productiva denominada Operadora de Prevención de Riesgos, adscrita a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen número II/2021/133 aprobado por el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 10 de junio de 2021.

12.

Asunto: PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA EXTINCIÓN DE LA ENTIDAD PRODUCTIVA EMPRESA DESARROLLADORA DE SOFTWARE EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS (PIXVS).

En sesión del 02 de febrero de 2024, la Comisión Permanente aprobó lo siguiente: **PRIMERO.** Con fundamento en la fracción III del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la extinción de la entidad productiva denominada "Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios (PIXVS)". **SEGUNDO.** Instrúyase a la Oficina de la Abogacía General para que realice el proyecto de dictamen relacionado con la extinción de la entidad productiva denominada "Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios (PIXVS)", el cual deberá presentarlo ante esta Comisión Permanente de Hacienda de H. Consejo General Universitario para su aprobación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.1. **ACUERDO.** Se aprueba la extinción de la entidad productiva denominada Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios, adscrita a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen número II/2009/163 aprobado por el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 19 de junio de 2009.

13.

Oficio: número CG/0559/2024	Fecha: 19 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de "Grupos con carga cero alumnos" y "Grupos con menos de 20 alumnos", del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 139/2023; dando por concluidas administrativamente las 3 observaciones que estaban pendientes , en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 008/2024.	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exacta e Ingenierías, que se dan por concluidas administrativamente las 3 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 008/2024.

14.

Oficio: número CG/0581/2024	Fecha: 20 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 B, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 119/2023, dando por concluida administrativamente las 4 observaciones que estaban pendientes , en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 007/2024.	

14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se dan por concluidas administrativamente las 4 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 007/2024.

15.

Oficio: número CG/0610/2024	Fecha: 21 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de los Lagos , según orden de revisión número 100/2023; dando por concluidas administrativamente las 10 observaciones que estaban pendientes , en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 012/2024.	

15.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Lagos, que se dan por concluidas administrativamente las 10 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 012/2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16.

Oficio: número CG/0580/2024	Fecha: 20 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera realizada a la Entidad Productiva Editorial Universitaria , según orden de revisión número 104/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

16.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Entidad Productiva Editorial Universitaria, que no resultaron observaciones que hacer constar.

16.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

17.

Oficio: número CG/0583/2024	Fecha: 20 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera realizada a la Entidad Productiva Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) , a los registros y documentos que sirvieron de base para la determinación de los ingresos obtenidos en el Evento FIL 2023, según orden de revisión número 158/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

17.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Entidad Productiva Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), que no resultaron observaciones que hacer constar.

17.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:20 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Yañez

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos